

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MIRYAM ELENA NIÑO AYALA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Radicado entrada SDIS E2023067133 número de requerimiento SDQS 5705782023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Radicado entrada SDIS E2023067133 número de requerimiento SDQS 5705782023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08 de Febrero de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de Febrero de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. AEROPUERTO EL DORADO # 35 A.S.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 018000 8700 / Tel contacto (57) 4722000
Atención al Cliente: 01 8722000 - 01 8000 111755 - Atención al Cliente 472.com.co
Módulo: Rem. Mensajería Expresa

472

Remitente

Destinatario

472

1111
755

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo: Rem. Mensajería Expresa



YG301423295C0

POSTE EXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 04/01/2024 11:29:12

Orden de servicio: 16751866
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integración Social
Dirección: Gra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: S2023245137 Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
 No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MIRYAM ELENA NIÑO AYALA
Dirección: KR 7 21 26 Código Postal: 110311498 Código Operativo: 1111755
Tel: Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.100 COP

Dice Contener: *de 21-24 pasa a 21-46, sob re K.?*
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Fecha de entrega:
Distribuidor: *C. S. K. A.*
C.C. *112266576*
Gestión de entrega:
1er *10/01/24* 2do

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111755YG301423295C0

Procesad. Bogotá D.C. Colombia Pagaré 256 # 35 A.S.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 018000 8700 / Tel contacto (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que fue conciente del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: contacto@cliente.472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

numero de requerimiento SDOS 5705782023



Código 12240

Bogotá D.C. 29 de diciembre de 2023

Señora
MIRYAM ELENA NIÑO AYALA
CC 52093726
Carrera 7 No. 21- 26
Localidad: Santa Fe
Código postal: 110311
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con Número de radicado entrada SDIS E2023067133
número de requerimiento SDQS 5705782023

Respetada señora Miryam Niño, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a su solicitud, *un cupo en una comunidad de cuidado*, realizada mediante oficio con radicado 5705782023, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo *"personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."*

En consecuencia, los criterios de ingreso al servicio de Comunidad de Cuidado, establecidos en dicho portafolio, son:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
 - *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
 - *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
 - *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
 - *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
 - *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
 - *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.*
- (...)

De acuerdo con lo anterior, y de considerar que la personas mayor *Arquímedes Contreras Aguilera*, cumple con los criterios mencionados, y se encuentra interesado en continuar con la solicitud de ingreso al servicio Comunidad de Cuidado, amablemente, le solicitamos acercarse con la persona mayor en la semana comprendida entre el 8 al 12 de enero de 2024, a la oficina de validación de condiciones del Servicio Comunidad de Cuidado ubicada en las instalaciones del Hogar El Camino, en la Carrera 69 No. 47 – 87, Barrio Luis María Fernández de la localidad de Engativá, con la documentación que se relaciona a continuación, para la identificación de la persona mayor como potencial beneficiaria:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.

- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia (en caso de que la persona mayor cuente con lugar de residencia).
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por la persona mayor.

Así mismo, se informa que el servicio Comunidad de Cuidado incluye el criterio de priorización "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que de acuerdo a la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social. Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que las personas mayores tienen una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verifica si se cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio. Además, para el ingreso al servicio, se requiere la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso relacionados con anterioridad, y finalmente, dependerá de la disponibilidad de cupos de atención.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Fernanda Milena Rojas – Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Oscar Fernando Ríos - Profesional - Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023245137

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231229-151445-803a00-75338330

Creación: 2023-12-29 15:14:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-29 15:38:30



Escanee el código para verificación

Firma: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: OSCAR FERNANDO RIOS PARRA

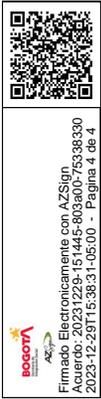
Óscar Fernando Ríos Parra
14253495
oscarferrios@gmail.com

Elaboración: FERNANDA MILENA ROJAS

Fernanda Milena Rojas Barrera
46450946
fmrojas@sdis.gov.co
Trabajadora Social
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231229-151445-803a00-75338330
2023-12-29 15:38:30 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231229-151445-803a00-75338330
2023-12-29 15:38:30 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2023245137			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20231229-151445-803a00-75338330		Creación:2023-12-29 15:14:45	
Estado:Finalizado		Finalización:2023-12-29 15:38:30	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-29 15:14:47 Lec.: 2023-12-29 15:16:05 Res.: 2023-12-29 15:16:26 IP Res.: 191.156.230.93
Revisión	Óscar Fernando Ríos Parra oscarferrios@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-12-29 15:16:26 Lec.: 2023-12-29 15:16:55 Res.: 2023-12-29 15:17:01 IP Res.: 191.107.135.146
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-29 15:17:01 Lec.: 2023-12-29 15:38:28 Res.: 2023-12-29 15:38:30 IP Res.: 186.155.7.19